Gobierno de Colombia | Educación | Somos Revolución PAE | Alimentos para Aprender | ALCALDÍA DE RIOHACHA | ORGANIZACIÓN ANAINJAT WAKUAIPA

INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PRIMER PAGO 30% MES: FEBRERO DEL 2026					
N° DE CONTRATO	076-2026		**N° DE TITULARES DE DERECHO**		1141
NOMBRE DE LA ENTIDAD	ORGANIZACIÓN INDIGENA WAYUU ANAIJAT WAKUAIPA		**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA**		901.033.403-5
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVO N2 LAS DELICIAS, DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR VIGENCIA 2026 EN EL DISTRITO DE RIOHACHA; DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN 18858 DE 2018. DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE PARA ESTUDIANTES DEL SISTEMA EDUCATIVO OFICIAL; CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y ATENCIÓN A POBLACIÓN MAYORITARIA Y GRUPOS ÉTNICOS; VIGENCIA 2026; EN EL DISTRITO DE RIOHACHA 202600000004336.				
NOMBRE DEL REPRESENTANTE	YEIMIS PATRICIA MENDOZA BRITO		**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN**		1.118.818.972
FECHA DE INICIO ATENCIÓN	02/02/2026	**DURACIÓN**	153 DIAS CALENDARIO ESCOLAR.	**FECHA FINAL DE ATENCIÒN**	30/09/2026
PERIODO DE EJECUCIÒN MENSUAL	**INICIO**	**10– 02- 2026**	**FINALIZACIÒN**	**28– 02 - 2026**	**DIAS ATENDIDOS: 13**
VALOR TOTAL DE CONTRATO	**NOVECIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($910.824.377)**				

OBLIGACIONES GENERALES				
ÍTEM	**OBLIGACIONES CONTRACTUALES**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACIÓN**	**% DE AVANCE**
1	Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del Contrato.	La **ORGANIZACIÓN INDIGENA WAYUU ANAINJAT WAKUAIPA. NIT 901.033.403-5**, identificada con NIT 901033403-5, manifiesta que, en la prestación del servicio de alimentación escolar del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en la Institucion Etnoeducativa N° 2 Las delicias y sus sedes anexas, actúa y actuará en todo momento con lealtad, responsabilidad y buena fe. En este sentido, la Organizacion Indigena Wayuu garantiza el cumplimiento cabal de las obligaciones contractuales, asegurando la adecuada prestación del servicio bajo criterios de calidad, oportunidad, pertinencia cultural y respeto por las comunidades beneficiarias. Así mismo, se compromete a administrar de manera transparente y eficiente los recursos asignados, velando por el bienestar de los estudiantes atendidos. De igual forma, mantendrá una comunicación permanente, clara y veraz con la entidad contratante, directivos docentes y demás actores del programa, adoptando las medidas necesarias para prevenir, corregir y mitigar cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del contrato.		100%
2	Prestar los servicios contratados en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad.	La **ORGANIZACIÓN INDIGENA WAYUU ANAINJAT WAKUAIPA. NIT 901.033.403-5**, manifiesta que la prestación del servicio de alimentación escolar en el marco del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en la Institución Etnoeducativa N° 2 Las delicias y sus sedes anexas se desarrolla de manera independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, conforme a lo establecido en el contrato suscrito. En tal sentido, la Organizacion Indigena Wayuu asume de manera autónoma la organización, operación y ejecución de todas las actividades necesarias para la adecuada prestación		100%

		del servicio, garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad, inocuidad, oportunidad y pertinencia cultural exigidos. Así mismo, responde integralmente por el personal vinculado, los insumos, la logística y demás recursos requeridos para la ejecución contractual, sin que exista subordinación alguna frente a la entidad contratante, más allá de las obligaciones de coordinación, supervisión e interventoría propias del contrato.		
3	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten peticiones o amenazas, se deberá informar de esto de manera inmediata a su ocurrencia a su Supervisor y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	La **ORGANIZACIÓN INDIGENA WAYUU ANAINJAT WAKUAIPA. NIT 901.033.403-5**, manifiesta su compromiso de no acceder, bajo ninguna circunstancia, a peticiones, presiones o amenazas provenientes de personas o grupos que actúen por fuera del marco legal, que busquen inducir la realización u omisión de actos contrarios a la normatividad vigente o a las obligaciones contractuales. En el marco de la prestación del servicio de alimentación escolar del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en la Institución Etnoeducativa N° 2 Las delicias y sus sedes anexas, la Organizacion Indigena Wayuu actuará con estricto apego a la legalidad, la transparencia y los principios éticos que rigen la contratación estatal. Así mismo, en caso de presentarse cualquier situación de esta naturaleza, se procederá a informar de manera inmediata al Supervisor del contrato y a las autoridades competentes, con el fin de que se adopten las medidas y correctivos necesarios, garantizando la continuidad del servicio y la protección de los recursos públicos y de la comunidad beneficiaria.		100%
4	Apoyar la acción del Estado Colombiano, y particularmente del Distrito de Riohacha, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución y la Ley, tales como: a) No ofrecer ni dar dádivas ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único Civil. b) No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la ejecución del Contrato.	La **ORGANIZACIÓN INDIGENA WAYUU ANAINJAT WAKUAIPA. NIT 901.033.403-5**, manifiesta su compromiso de apoyar de manera decidida la acción del Estado Colombiano, y en particular del Distrito de Riohacha, orientada al fortalecimiento de la transparencia, la ética pública y la responsabilidad en la rendición de cuentas, en el marco de la ejecución del contrato del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en la Institución Etnoeducativa N° 2 Las delicias y sus sedes anexas. En desarrollo de lo anterior, la Organizacion Indigena Wayuu declara expresamente que:		100%

		a) Se abstendrá de ofrecer, prometer o entregar dádivas, beneficios o cualquier forma de halago a servidores públicos, ni a sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, en estricto cumplimiento de los principios de moralidad y transparencia. b) No celebrará acuerdos, ni incurrirá en actos o conductas que tengan como finalidad la colusión, restricción de la competencia o cualquier práctica contraria a la libre concurrencia y a las normas que regulan la contratación estatal. Así mismo, la Organizacion Indigena Wayuu ratifica su obligación de actuar conforme a la Constitución Política y la Ley, garantizando que todas sus actuaciones se enmarquen en principios de integridad, legalidad y responsabilidad, contribuyendo al adecuado manejo de los recursos públicos y al cumplimiento de los fines del Estado.		
5	Aplicar los Procesos y Procedimientos del Sistema de Control Interno del Distrito de Riohacha, para el cumplimiento de sus obligaciones y desarrollo del Objeto Contractual.	La **ORGANIZACIÓN INDIGENA WAYUU ANAINJAT WAKUAIPA. NIT 901.033.403-5**, manifiesta su compromiso de aplicar de manera estricta los procesos y procedimientos establecidos en el Sistema de Control Interno del Distrito de Riohacha, en el marco de la ejecución del contrato del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en la Institución Etnoeducativa N° 2 Las delicias y sus sedes anexas. En este sentido, la Organizacion Indigena Wayuu garantizará que todas sus actuaciones se desarrollen conforme a los lineamientos, protocolos y mecanismos de control definidos por la entidad territorial, asegurando el cumplimiento de las obligaciones contractuales bajo criterios de eficiencia, transparencia, seguimiento y mejora continua. Así mismo, adoptará las medidas necesarias para fortalecer sus controles internos, la adecuada gestión de riesgos y la correcta administración de los recursos, en concordancia con las disposiciones aplicables, contribuyendo al logro de los objetivos institucionales y al adecuado desarrollo del objeto contractual.		**100%**
6	Registrar y mantener actualizado en el Sistema de Información y Gestión Calle 2 8-38, Centro – Código Postal 440001 Alcaldía Distrital de Riohacha (57) 605 7292662 – Línea gratuita: 018000954500 alcaldiarcha contactenos@riohacha-laguajira.gov.co Alcaldía de Riohacha del Empleo Público -SIGEP- administrado por el	La **ORGANIZACIÓN INDIGENA WAYUU ANAINJAT WAKUAIPA. NIT 901.033.403-5**, manifiesta su compromiso de registrar y mantener actualizada la información correspondiente en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP–, administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en		**100%**

	Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de Hoja de Vida, de conformidad con el artículo 227 del Decreto 019 de 2012.	cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto 019 de 2012. En el marco de la ejecución del contrato del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en la Institucion Etnoeducativa N° 2 Las delicias y sus sedes anexas, la Organizacion Indigena Wayuu garantizará que la información de hojas de vida del personal vinculado al contrato sea cargada, verificada y actualizada de manera oportuna, veraz y completa en dicha plataforma. Así mismo, se adoptarán los mecanismos internos necesarios para asegurar el cumplimiento de esta obligación, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Alcaldía Distrital de Riohacha y las disposiciones legales vigentes, contribuyendo a la transparencia, trazabilidad y control en la gestión del talento humano vinculado al contrato.		
7	Guardar, conservar y responder por los documentos, elementos y materiales que se pongan a su disposición, así como aquellos elaborados por el contratista para el cumplimiento de sus actividades y entregarlos a solicitud del Supervisor o más tardar al finalizar la ejecución del Contrato, debidamente identificados, organizados y foliados.	La **ORGANIZACIÓN INDIGENA WAYUU ANAINJAT WAKUAIPA. NIT 901.033.403-5**, manifiesta su compromiso de guardar, conservar y responder por todos los documentos, elementos y materiales que se pongan a su disposición, así como por aquellos elaborados por el contratista en el marco del cumplimiento de las actividades del contrato del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en la Institución Etnoeducativa N° 2 Las delicias y sus sedes anexas. En tal sentido, la Organizacion Indigena Wayuu garantizará que toda la documentación esté debidamente identificada, organizada y foliadas, y será entregada a solicitud del Supervisor o, como máximo, al finalizar la ejecución del contrato, asegurando la trazabilidad, integridad y disponibilidad de la información para efectos de control, seguimiento y auditoría. Así mismo, se adoptarán procedimientos internos para proteger los documentos y materiales, asegurando su conservación durante toda la vigencia contractual y evitando cualquier pérdida, deterioro o uso indebido.		**100%**
8	Manejar la debida confidencialidad respecto a los documentos a los que tiene acceso en desarrollo del Objeto Contractual. Toda la información que pueda conocer, manejar o desarrollar EL CONTRATISTA, durante la vigencia del Contrato, será confidencial e intransferible, salvo que sea calificada como pública por parte del Distrito. La información confidencial sólo podrá ser utilizada con el	La **ORGANIZACIÓN INDIGENA WAYUU ANAINJAT WAKUAIPA. NIT 901.033.403-5**, manifiesta su compromiso de manejar con estricta confidencialidad todos los documentos, datos e información a los que tenga acceso durante la ejecución del contrato del Programa de Alimentación Escolar (PAE) la Institución Etnoeducativa N° 2 Las delicias y sus sedes anexas.		**100%**

	propósito de cumplir con el servicio contratado, quedándole prohibido a quien la recibe, compartirla con terceros.	En este marco, la Organizacion Indigena Wayuu asegura que toda la información a la que tenga acceso, ya sea conocida, manejada o generada, será considerada confidencial e intransferible, salvo que el Distrito de Riohacha la clasifique expresamente como pública. Dicha información solo será utilizada para el cumplimiento del objeto contractual, quedando terminantemente prohibido compartirla, divulgarla o transferirla a terceros, garantizando así la protección de los datos y la integridad de los procesos. Asimismo, se implementarán mecanismos internos de control y custodia que aseguren la confidencialidad de la información, contribuyendo a la transparencia, seguridad y adecuada gestión de los recursos del Distrito.		
9	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del Supervisor.	La **ORGANIZACIÓN INDIGENA WAYUU ANAINJAT WAKUAIPA. NIT 901.033.403-5**, manifiesta su compromiso de realizar los desplazamientos que sean necesarios para el desarrollo de sus obligaciones en el marco del contrato del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en la Institución Etnoeducativa N° 2 Las delicias y sus sedes anexas, conforme a las solicitudes e indicaciones del Supervisor del contrato. En este sentido, la Organizacion Indigena Wayuu garantiza la disponibilidad de su personal y recursos logísticos para cumplir oportunamente con las actividades requeridas, asegurando que las visitas, inspecciones o traslados se realicen con responsabilidad, eficiencia y dentro de los parámetros establecidos por la entidad contratante. Asimismo, se compromete a coordinar dichos desplazamientos de manera organizada y documentada, contribuyendo a la adecuada ejecución del contrato y al cumplimiento de los objetivos del programa.		**100%**
10	Asistir puntualmente a las reuniones convocadas.	La **ORGANIZACIÓN INDIGENA WAYUU ANAINJAT WAKUAIPA. NIT 901.033.403-5**, manifiesta su compromiso de asistir de manera puntual a todas las reuniones convocadas en el marco del contrato del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en la Institución Etnoeducativa N° 2 Las delicias y sus sedes anexas. Este compromiso incluye la participación activa y responsable en los espacios de coordinación, seguimiento y supervisión establecidos por la entidad contratante, garantizando la comunicación efectiva, la resolución oportuna de inquietudes y		**100%**

		la adecuada toma de decisiones para el cumplimiento del objeto contractual. La Organizacion Indigena Wayuu asegura que todo su personal vinculado al contrato mantendrá la disposición y responsabilidad necesarias para atender estas reuniones, contribuyendo al desarrollo eficiente, transparente y coordinado del servicio contratado.		
11	12.Presentar los Informes de ejecución mensuales y/o periódicos, el Informe Final y los demás que le solicite el Supervisor, así como realizar su respectivo cargue en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).	La **ORGANIZACIÓN INDIGENA WAYUU ANAINJAT WAKUAIPA. NIT 901.033.403-5**, manifiesta su compromiso de presentar de manera oportuna y completa los informes de ejecución mensuales y/o periódicos, el informe final y cualquier otro que sea solicitado por el Supervisor, en el marco del contrato del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en la Institución Etnoeducativa N° 2 Las delicias y sus sedes anexas. Adicionalmente, la Organización Indígena Wayuu se compromete a realizar el cargue correspondiente de toda la información en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), asegurando que los informes cumplan con los estándares de veracidad, detalle, organización y trazabilidad exigidos por la entidad contratante. Con esta práctica, se garantiza la transparencia, el seguimiento adecuado del contrato y la disponibilidad de información confiable para los procesos de control, supervisión y rendición de cuentas.		**4%**
12	13.Cumplir con la presentación de facturas o cuenta de cobro por medio del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).	La **ORGANIZACIÓN INDIGENA WAYUU ANAINJAT WAKUAI. NIT 901.033.403-5**, manifiesta su compromiso de cumplir con la presentación de facturas o cuentas de cobro a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), en el marco del contrato del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en la Institución Etnoeducativa N° 2 Las delicias y sus sedes anexas. Este cumplimiento garantiza que todas las solicitudes de pago se realicen de manera oportuna, organizada y conforme a los procedimientos establecidos por la entidad contratante, asegurando la trazabilidad, transparencia y correcta rendición de cuentas de los recursos asignados al contrato.		**4%**

		Asimismo, la Organizacion Indigena Wayuu se compromete a adjuntar la documentación soporte requerida y a subsanar oportunamente cualquier observación relacionada con los documentos presentados, con el fin de facilitar la gestión administrativa y financiera del contrato.		
13	Cumplir con las demás actividades que se deriven del Objeto y Naturaleza del Contrato.	La **ORGANIZACIÓN INDIGENA WAYUU ANAINJAT WAKUAIPA. NIT 901.033.403-5**, manifiesta su compromiso de cumplir con todas las demás actividades que se deriven del objeto y la naturaleza del contrato del Programa de Alimentación Escolar (PAE) la Institución Etnoeducativa N° 2 Las delicias y sus sedes anexas. En este marco, la Organizacion Indigena Wayuu se compromete a ejecutar oportunamente todas las tareas adicionales que sean necesarias para garantizar la correcta prestación del servicio, ajustándose a las indicaciones del Supervisor y a los lineamientos contractuales, legales y administrativos aplicables. Este compromiso asegura la integralidad de la ejecución del contrato, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos del programa, la satisfacción de la comunidad educativa y la adecuada administración de los recursos públicos.		**100%**

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

ÍTEM	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE
1.	1.Cumplir a cabalidad con las condiciones pactadas en el contrato, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto por la alcaldía Distrital, según el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes. 2. Asumir todos los gastos administrativos, legales	La **ORGANIZACIÓN INDIGENA WAYUU ANAINJAT WAKUAIPA. NIT 901.033.403-5**, se compromete a cumplir con todas las obligaciones del contrato del PAE en la Institucion Etnoeducativa N° 2 Las delicias y sus sedes anexas, actuando con responsabilidad, transparencia y lealtad. Garantizamos la correcta prestación del servicio, el manejo adecuado de documentos e información, la asistencia a reuniones, el cumplimiento de lineamientos técnicos y administrativos, la presentación de informes y	**DOCUMENTOS CONTRACTUALES**	**100%**

	y financieros e inherentes al perfeccionamiento y legalización del Contrato, sin que ello afecte los aportes de PAE. 3. Constituir las garantías exigidas en el contrato y mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos, acorde con lo contemplado en la cláusula de garantías, teniendo en cuenta el plazo de ejecución, el valor, las modificaciones en valor y/o plazo, las suspensiones, etc., que afecten su vigencia o su monto, así mismo aportar recibo de pago de la expedición de las garantías exigidas contractualmente. 4. Cumplir a cabalidad los Lineamientos Técnicos - Administrativos, condiciones de operación y estándares mínimos del Programa PAE fijados por el Ministerio de Educación Nacional.	facturas, y la ejecución de todas las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.		
2	4. Cumplir a cabalidad los Lineamientos Técnicos - Administrativos, condiciones de operación y estándares mínimos del Programa PAE fijados por el Ministerio de Educación Nacional.	La **ORGANIZACIÓN INDIGENA WAYUU ANAINJAT WAKUAIPA. NIT 901.033.403-5**, se compromete a cumplir a cabalidad los Lineamientos Técnicos-Administrativos, las condiciones de operación y los estándares mínimos del Programa PAE, tal como se establece en la **Cláusula 4** del contrato, garantizando la calidad, seguridad y correcta prestación del servicio de alimentación escolar.		**100%**
3	5. Constituir cuentas exclusivas para el uso de los recursos destinados para la implementación del Programa de Alimentación escolar.	a **ORGANIZACIÓN INDIGENA WAYUU ANAINJAT WAKUAIPA. NIT 901.033.403-5**se compromete a constituir cuentas exclusivas para el manejo de los recursos destinados a la implementación del Programa de Alimentación Escolar, conforme a lo establecido en la **Cláusula 5** del		**100%**

		contrato, garantizando transparencia y correcta administración de los recursos.		
4	17.Realizar la entrega de los elementos de aseo general y productos de desinfección acorde a las cantidades requeridas con base en la cobertura asignada, debe hacerse los primeros cinco días de cada mes.	La **ORGANIZACIÓN INDIGENA WAYUU ANAINJAT WAKUAIPA. NIT 901.033.403-5**, informa que en esta etapa no se realizó la entrega física de los insumos de aseo y alimentos, sino que se presentó el **plan de compras de ambos**, correspondiente al 30% del primer pago de febrero. Para el segundo pago se anexarán las **evidencias documentales y fotográficas** que respaldan la entrega efectiva de los insumos, lo cual permitió la ejecución de las actividades de limpieza y desinfección necesarias para la correcta prestación del servicio, cumpliendo lo establecido en la **Cláusula 17 del Contrato 076-2026**.		**4%**
5	18.Presentar factura electrónica, que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, requisitos sin los cuales no se podrán tramitar los respectivos pagos. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su oferta y celebrar el contrato, por tanto, asumirá toda la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado. Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales, se entenderá que el valor de la propuesta presentada por el contratista incluye IVA, cuando el bien y/o servicio no esté excluido de tal gravamen por la Ley.	La **ORGANIZACIÓN INDIGENA WAYUU ANAINJAT WAKUAIPA. NIT 901.033.403-5**, se compromete a presentar las **facturas electrónicas** que respalden el cumplimiento de las condiciones pactadas, cumpliendo con todos los requisitos legales y fiscales. La Organizacion Indigena Wayuu asume la responsabilidad de presupuestar y declarar correctamente los gravámenes correspondientes, incluyendo IVA cuando aplique, y reconoce que cualquier costo, multa o sanción por inexactitud en la información fiscal será de su entera responsabilidad, conforme a lo establecido en la **Cláusula 18 del Contrato 076 del 2026**.		**4%**

6	22. Implementar el Plan de Saneamiento Básico (PSB) que incluya programas de limpieza y desinfección (áreas, utensilios y alimentos), control de residuos sólidos y líquidos, control de plagas y control de abastecimiento y o tratamiento de agua potable (especificar el proceso de hervido: tiempo. Anexar el programa de BPM capacitación y educación continua para la ejecución del entrenamiento a sus manipuladoras durante la vigencia 2025 (tener en cuenta la distribución heterogénea en la temática congruente de la normativa vigente; condiciones higiénico-sanitarias para la recepción, preparación o producción, almacenamiento y entrega de alimentos, así como también, tipos de contaminación incluyendo la de alergenos).	La **ORGANIZACIÓN INDIGENA WAYUU ANAINJAT WAKUAIPA. NIT 901.033.403-5**, se compromete a implementar el **Plan de Saneamiento Básico (PSB)**, que incluye programas de limpieza y desinfección de áreas, utensilios y alimentos, control de residuos sólidos y líquidos, control de plagas y manejo del agua potable, especificando procesos como el hervido según las normas vigentes. Como parte de la estructura documental y en cumplimiento de los lineamientos de la **Resolución 018858 de 2018 PAE Étnico**, se adoptaron programas de **mantenimiento preventivo y correctivo**, con sus respectivos **cronogramas de ejecución**, para garantizar la operatividad de los espacios y equipos utilizados en el servicio. Adicionalmente, se incluyó y presentó el **Programa de Formación Continua** dirigido a las manipuladoras de alimentos, con su respectivo cronograma de ejecución, con el fin de fortalecer la operación mediante buenas prácticas higiénicas y garantizar una adecuada salud para los niños titulares de derecho. Todo lo anterior se realiza en concordancia con las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y lo establecido en la **Cláusula 22 del Contrato 076 del 2026**, asegurando la correcta prestación del servicio y la protección de la salud de los beneficiarios del programa.		**100%**

7	29. Participar activamente en los comités dinamizadores, reuniones de veeduría ciudadana, control social, mesas públicas, comité de seguimiento operativo, entre otros.	La **ORGANIZACIÓN INDIGENA WAYUU ANAINJAT WAKUAIPA. NIT 901.033.403-5**, se compromete a participar activamente en los comités dinamizadores, reuniones de veeduría ciudadana, control social, mesas públicas, comité de seguimiento operativo y demás espacios de seguimiento y coordinación, conforme a lo establecido en la **Cláusula 29 del Contrato 076 del 2026**, garantizando transparencia, comunicación efectiva y apoyo a la supervisión del Programa de Alimentación Escolar.		**100%**
8	32. Elaborar informes de actividades parciales y finales que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales, todas las novedades presentadas, acompañados de los respectivos soportes.	La **ORGANIZACIÓN INDIGENA WAYUU ANAINJAT WAKUAIPA. NIT 901.033.403-5**, se compromete a elaborar informes parciales y finales que evidencien el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales, incluyendo las novedades presentadas, acompañados de los respectivos soportes, conforme a lo establecido en la **Cláusula 32 del Contrato 076 del 2026**. Este informe se presenta como **muestra del compromiso** de la Organizacion Indigena Wayuu , correspondiente al **primer pago sobre el mes de febrero**, garantizando transparencia, trazabilidad y correcta rendición de cuentas en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar.		**4%**
9	38. Tramitar la cuenta de cobro junto a sus anexos, (teniendo en cuenta la lista de chequeo elaborada por la secretaria de educación distrital), del mes cumplido dentro de los cinco (05) días calendario contados a partir del último día del mes vencido, ésta debe incluir oficio remisorio, donde se relacionen cada uno de los documentos aportados y presentarse debidamente foliados. así mismo el contratista deberá suministrar copia del trámite en medio físico y magnético para efectos de archivo, de no	La **ORGANIZACIÓN INDIGENA WAYUU ANAINJAT WAKUAIPA. NIT 901.033.403-5**, se compromete a tramitar la **cuenta de cobro** junto con sus anexos, cumpliendo con la lista de chequeo elaborada por la Secretaría de Educación Distrital, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al último día del mes vencido. La cuenta de cobro incluirá oficio remisorio relacionando todos los documentos aportados, debidamente foliados, y se suministrará copia en medio físico y magnético para efectos de archivo. Asimismo, se garantizará que todos los costos y gastos de proveedores, personal dinamizador y personal administrativo, así como la certificación de pagos al sistema de seguridad social integral, se realicen conforme a los principios de **transparencia, legalidad, especialización del gasto,**		**4%**

	cumplir lo dispuesto anteriormente so pena de la imposición de multa correspondiente, en los formatos establecidos por la Secretaria de Educación, adjuntando los documentos soporte para su respectiva legalización. NOTA: Relacionar todos los Costos y Gastos pagados de proveedores, Personal Dinamizador y del personal administrativo junto con la certificación del pago al sistema de seguridad social integral. Todos los gastos se deben realizar teniendo en cuenta los principios de transparencia, legalidad, especialización del gasto, economía, eficiencia y eficacia.	**economía, eficiencia y eficacia**, adjuntando los documentos soporte para su respectiva legalización, tal como lo establece la **Cláusula 38 del Contrato 076 del 2026**.		

El presente informe se expide a los 30 días del mes de MARZO del año 2026, en la ciudad de Riohacha por solicitud del SUPERVISOR DEL CONTRATO

Yeimis Mendoza

YEIMIS PATRICIA MENDOZA BRITO

CC. Nª 1.118.818.972 EXPEDIDA EN RIOHACHA, LA GUAJIRA